

MENDOZA, 31 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° FOD:012521/2014, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la **Odont. María Fernanda NAVARRO**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía General y Especial de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 068/08-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 2, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Odont. María Fernanda NAVARRO**, fue designada, mediante la Resolución Nro. 095/14-DAR, en el cargo de Secretaria Académica (Tiempo Completo) de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza Nro. 8/80-R;

Que a fs.2 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 3, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la **Odont. María Fernanda NAVARRO (DNI. 21.398.290 LP: 23177)**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Anatomía Normal General y Especial, de esta Facultad designada por la Resolución Nro; 068/08-CS, a partir del 16 de agosto hasta tanto dure la gestión, para cumplir funciones en el cargo Secretaria Académica (Tiempo Completo), de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 119

Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra.Ma.C.Patricia DI NASSO
DECANA